



553

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24277
 Actividad Económica : VENTA PERFUMES SERVICIOS COMPUTACIONALES Y FOTOCOPIAS
 Código Actividad : 749.934
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : ANTONIO VARAS 715 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : VALENZUELA CHAVEZ Y CIA LTDA
 Rut : 78.849.640-0
 Dirección Particular : SAN PABLO 6026
 Nombre Rep. Legal : VALENZUELA CHAVEZ DAVID ORLANDO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 17.04.2013
 Otorgación N° : 150
 Fecha : 17.04.2013
 Rol Avalúo : 158 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

589.060.-

D) ELIMINACION DE PATENTE:			
Que, a contar del	de	de	, se pone Término al giro de
Patente Rol:	Ubicada en calle:		N°
Motivo			